



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
08 JUN 2020	
Recibido.....	823.....Hs.
Exp. N°.....	38850.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, arbitre las medidas necesarias para que por medio del organismo que corresponda, se proceda a la readecuación del edificio de la ex Unidad Penitenciaria III en desuso en la ciudad de Rosario para su refuncionalización como centro de evacuados y de emergencias desde el 1 de enero de 2021 en adelante, procurando:

- a) Constatar el estado del edificio por medio de la evaluación de profesionales técnicos de la ingeniería civil y la arquitectura;
- b) Relevar por medio de planimetrías actualizadas la totalidad de las estructuras e instalaciones emplazadas;
- c) Definir aquellos elementos arquitectónicos que se deseen preservar;
- d) Diseñar un anteproyecto de reacondicionamiento del edificio, compatibilizando su uso cotidiano como centro de eventos y convenciones y su utilización esporádica como centro de evacuados y de emergencias ante catástrofes;
- e) Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares para la licitación de las obras de refacción, reforma y explotación comercial del edificio según los criterios anteriormente explicitados;
- f) Incorporar en los pliegos licitatorios cláusulas que contemplen la explotación comercial del edificio sin cánones asociados durante un plazo no menor a los 10 años, a cambio del pago de la totalidad de las obras necesarias de reacondicionamiento por parte del adjudicatario privado y la posibilidad de uso estatal de forma puntual ante emergencias;
- g) Establecer los protocolos de uso y actuación del edificio ante catástrofes;



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

- h) Proceder a licitar la obra de reacondicionamiento del edificio, así como su explotación comercial; y,
- i) Adjudicar la licitación de obra y explotación comercial del edificio.


Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La actual pandemia de coronavirus SARS-CoV-2 y su enfermedad COVID-19 aqueja no solo a la Argentina, sino también a la provincia de Santa Fe, produciendo mayores demandas sanitarias y exigencias de respuesta de parte del sistema de salud y emergencia. La ciudad de Rosario es, no solo la urbe más poblada de la provincia, sino que concentra la mayor parte de la oferta de efectores sanitarios capacitados para el manejo de casos de emergencia. Esta capacidad sanitaria no solo sirve a la ciudad y sus alrededores sino también a la totalidad de la provincia e incluso a provincias aledañas. Dicha oferta satisface no solo aquellos requerimientos puntuales respecto de la actual pandemia, sino que ha servido ante otras catástrofes históricas como han sido las inundaciones en 1986, 2003 y 2007. El proceso de cambio climático sufrido a nivel local y mundial producto del calentamiento global de origen antropogénico promete el aumento de eventos meteorológicos extremos, entre los cuales se auguran mayores lluvias e inundaciones para la región pampeana.

En este sentido, lamentablemente la ciudad no posee un adecuado centro de evacuados y gestión de emergencias. Prueba de esto es el centro de aislamiento que debió ser improvisado en el Hipódromo Municipal y en otros establecimientos deportivos ante la posible demanda producto de la pandemia de coronavirus. Esto demuestra la clara necesidad de contar con la infraestructura necesaria para poder dar respuesta de manera adecuada a las posibles demandas gestión de emergencias, entre las cuales se encuentran tareas relativas al depósito de insumos, alojamiento de evacuados, espacios de re-manejo de suministros, centro de comando, entre otras.

Afortunadamente la ciudad cuenta con el edificio de la ExUnidad Penitenciaria III, el cual se encuentra en desuso luego del proceso



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de mudanza definitiva concretado en 2019 hacia el nuevo Complejo Penitenciario de Rosario, ubicado en las afueras de la ciudad.

Este edificio se encuentra estratégicamente ubicado en las proximidades del Hospital de Emergencias Clemente Álvarez (principal efector sanitario de tercer nivel de complejidad), la sede de Defensa Civil, el comando de la Guardia Urbana Municipal, el centro de operaciones de la Secretaría de Servicios Públicos de la municipalidad y la base del Sistema Integrado de Emergencias Sanitarias. A su vez, la zona de su emplazamiento, próxima al centro de la ciudad, pero en un sector de menor congestión, posee una buena disponibilidad de servicios, está sustancialmente alejada de las áreas inundables y cuenta con la gran conectividad provista por Av. Pellegrini, Av. Francia, Bv. Oroño, Av. Ovidio Lagos y Av. Eva Perón para su rápido acceso desde las afueras de la ciudad.

El diseño arquitectónico de cárcel de tipología pabellonaria con patios, celdas de distintos tamaños, espacios comunes y una distribución radial del tipo panopticon que ocupa la totalidad de una manzana cuadrada de más de 100 metros de lado lo compatibiliza con el uso tanto para la disposición de un centro de evacuados, depósito de suministros y centro de emergencias, así como para eventos y convenciones. Ambos usos requieren de espacios genéricos de posible subdivisión y adaptación ante los requerimientos, usualmente para el depósito de mercaderías y la circulación de grandes flujos de personas. Esta misma distribución, sumado a la necesidad de preservar su valor patrimonial arquitectónico que data de 1888 y está constituido en un estilo del tipo fortificación militar, dificulta su readaptación hacia otros usos propuestos como son los de viviendas residenciales. Los proyectos que pretenden la refuncionalización del edificio para vivienda social no contemplan la dificultad de la readecuación arquitectónica que el mismo plantea, así como la falta de incentivos a la inversión privada de dicha estrategia, lo que implicaría gastos por parte del estado para su efectiva concreción. Así mismo, la alternativa estudiada de la venta del terreno



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

significaría una gran pérdida para el estado, que dejaría de contar con un recurso estratégico como es un edificio de dichas características ubicado en una zona como la descrita.

En cambio, su explotación comercial como centro de eventos y convenciones aseguraría la atracción de capitales privados que financiarían las obras necesarias, permitiendo a su vez que el edificio se utilice de manera esporádica cuando este así sea requerido como centro de evacuados y emergencias ante catástrofes, un uso de demandas espaciales compatibles con las de la explotación comercial indicada.

Una refuncionalización adecuada permitiría refaccionar las instalaciones para servir tanto a las demandas cotidianas de uso como centro de eventos y convenciones, así como a las exigencias esporádicas de centro de evacuados y emergencias. A su vez, la zona recibiría un impulso al remodelar la manzana completa que actualmente se encuentra en desuso y degradada, con las consecuencias urbanas que ello implica para las inmediaciones.

La posibilidad de reunir al capital privado, que financiaría las obras necesarias para la readecuación del edificio a cambio de su explotación comercial, permitiendo a su vez que el estado cuente con la posibilidad de utilizar dicho establecimiento para ubicar un centro de evacuados y emergencias, logra combinar los intereses privados y públicos en beneficios de toda la sociedad, dando un uso eficiente al recurso, sin perder sus posibilidades estratégicas.

Por estas razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.


Analía Granata
Diputada Provincial
SANTA FE



ANEXO

Figura 1: La vieja cárcel de “La Redonda” o ex Unidad III en Rosario se ubica en el corazón de la ciudad, en un barrio de mediana densidad cercano al centro, en el área del macrocentro. En términos normativos, las normas urbanísticas definen al sector como área de reserva especial, lo que significa que no tiene un indicador o destino específico.

Fuente: Google Maps.

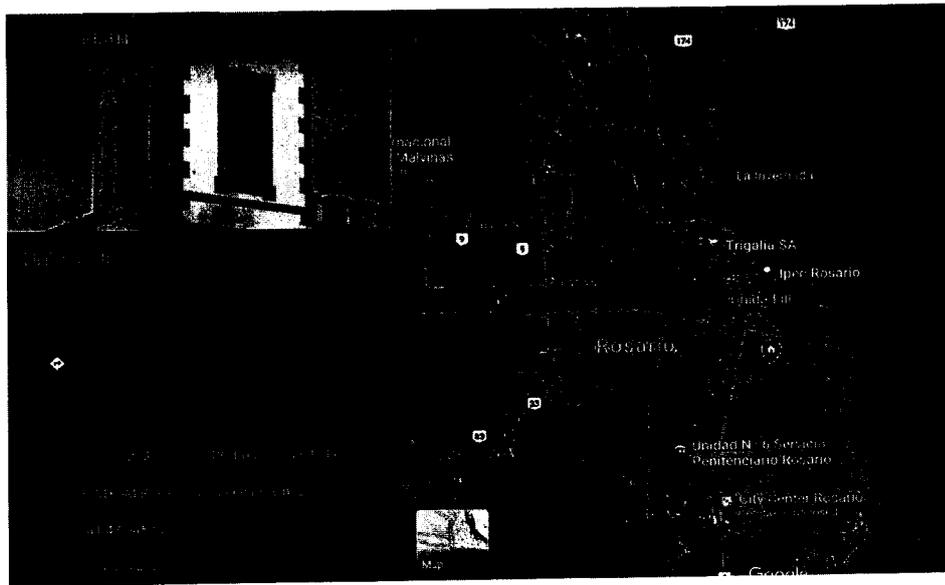


Figura 2: La antigua cárcel ha sido relocalizada hacia la periferia en el nuevo Complejo Penitenciario de Rosario, quedando el viejo edificio en desuso.

Fuente: Google Maps.





Figura 3: Conectividad – Fuente: Google Maps.

La localización de la cárcel es privilegiada, encontrándose en el punto de cruce de las principales avenidas y bulevares que cruzan la totalidad de la ciudad y luego continúan en las rutas y autopistas que conectan a Rosario con Córdoba y Buenos Aires.

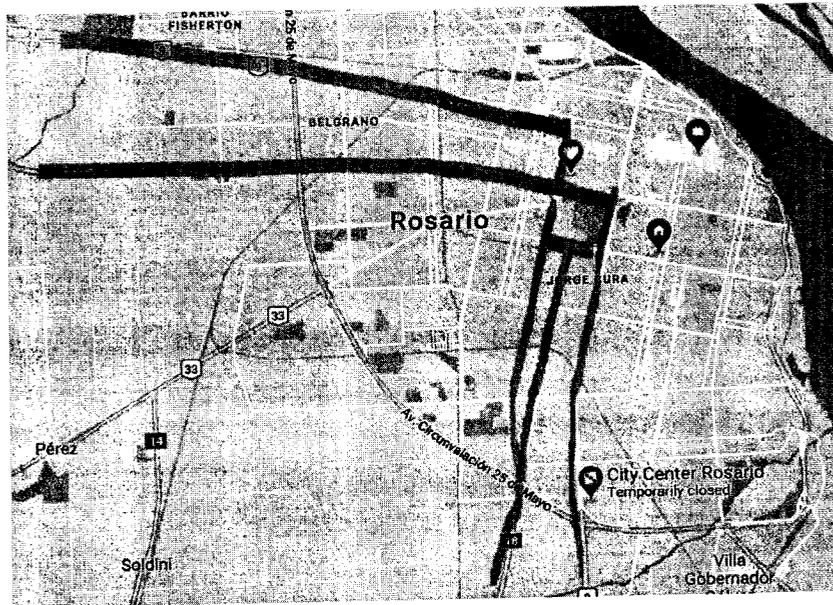


Figura 4: En amarillo se indican los grandes edificios cercanos y las avenidas, en rojo el edificio de la cárcel.

Fuente: Google Maps.





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Figura 5 y 6: Aquí debajo vemos que en las inmediaciones de la Unidad II encontramos al gran cementerio de El Salvador, el centro de operaciones de defensa civil, el centro de monitoreo de tránsito, el centro de operaciones de la Guardia Urbana Municipal, el centro de operaciones de ambulancias del Sistema Integrado de Emergencias Sanitarias, el Hospital de Emergencias Clemente Álvarez (de mayor complejidad de la ciudad) y los edificios municipales de galpones y mantenimiento de la secretaría de Servicios Públicos Municipal – Fuente: Google Maps.

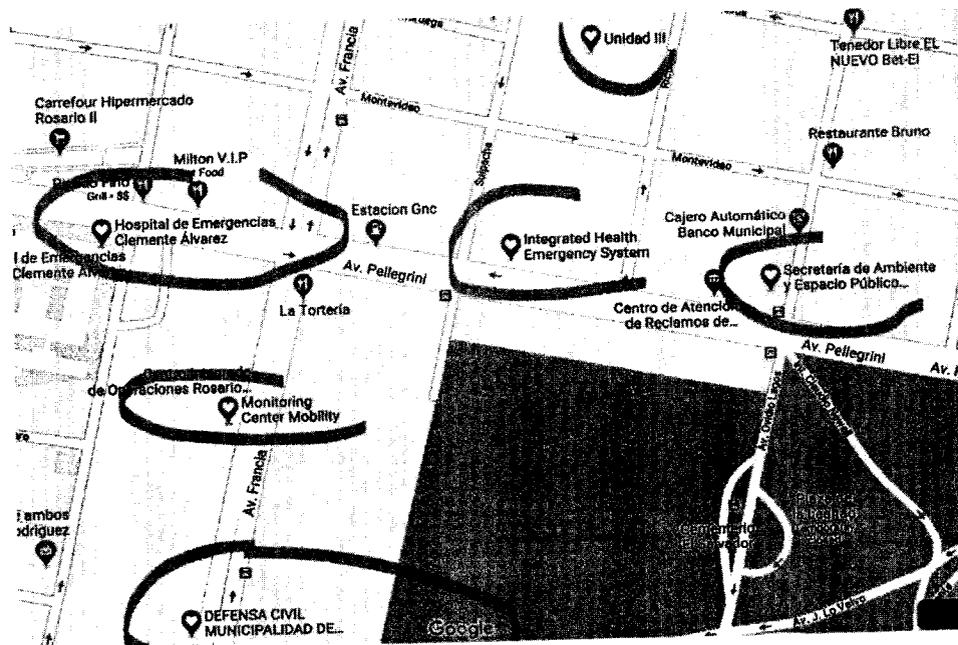
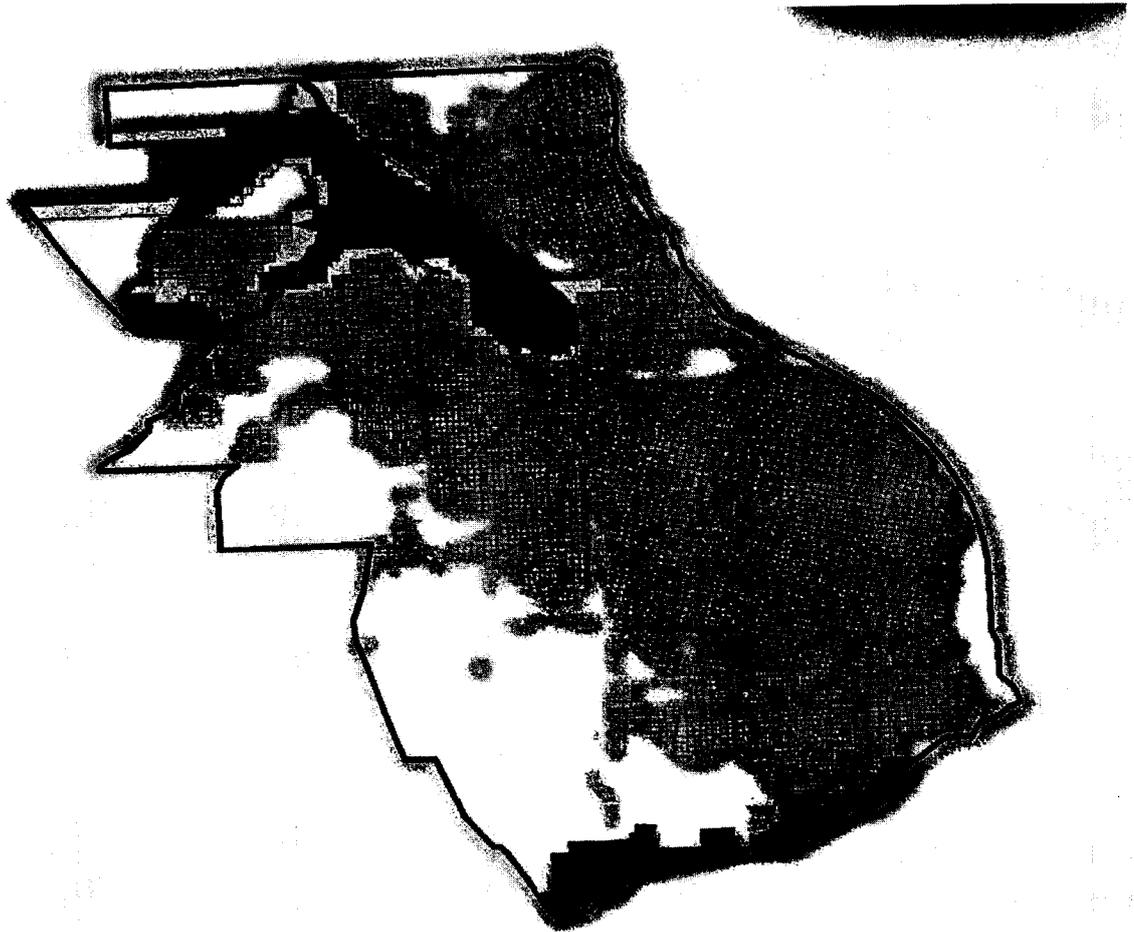




Figura 7: Como puede verse, la localización de la cárcel (en el círculo rojo) dista mucho de las zonas inundables de la ciudad indicadas en las manchas de colores.

Fuente: Municipalidad de Rosario.



Zonas Inundables



Figura 8 y 9: Fotografías satelitales de la cárcel.

Fuente: Google Maps.

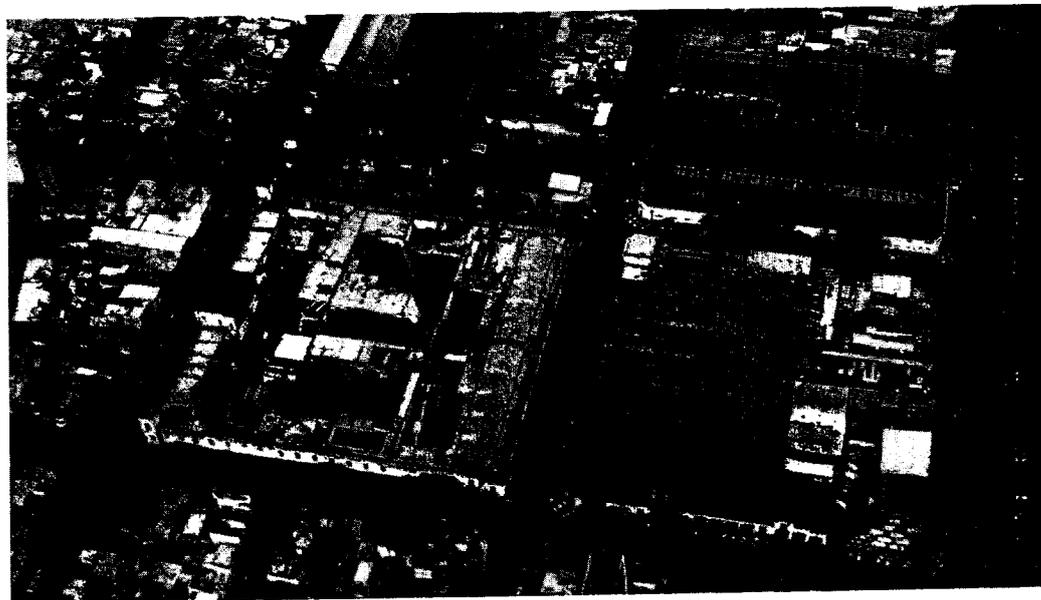




Figura 10 y 11: El edificio cuenta con una estructura con poco mantenimiento, pero de gran valor patrimonial.

Fuente: Google Maps.

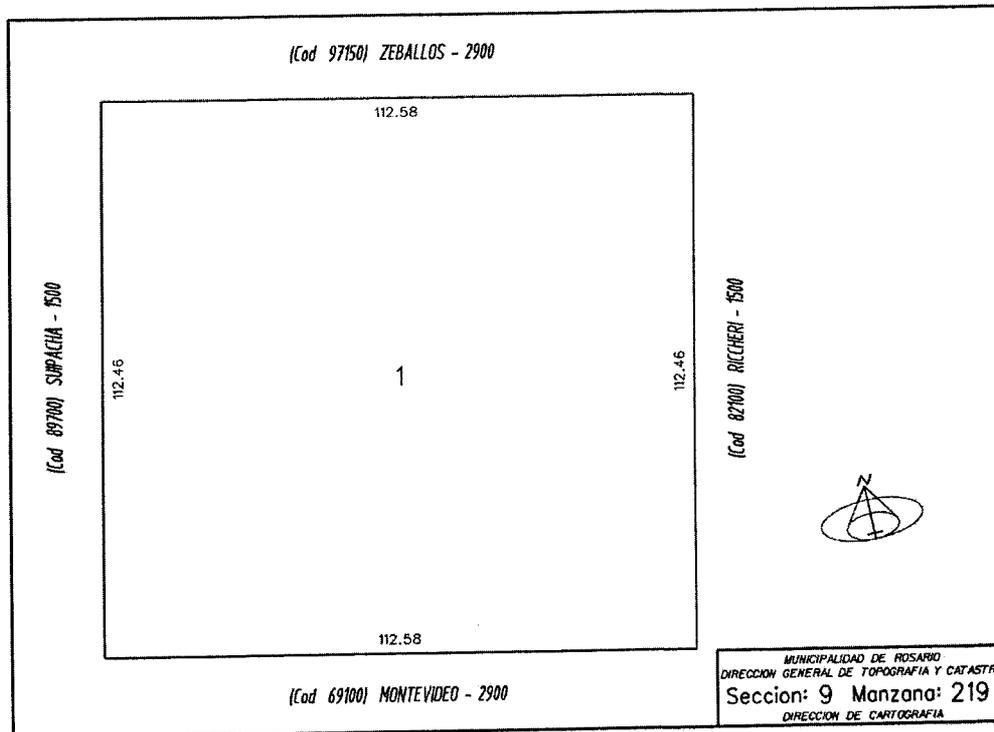




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Figura 12: La estructura de diseño original, típica del diseño carcelario de la época, cuenta con una manzana completa de superficie y una estructura pabellonaria adaptable a usos como centro de evacuados, gestión de emergencias, depósito, centro de convenciones y salones de eventos.

Fuente: Catastro Municipal de Rosario.



2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL
MANUEL BELGRANO

General López 3055 - (S3000DCO) - Santa Fe - República
Argentina